



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; doña María Jesús López Moreno, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, don Carlos Semitiel Morales, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y don Jesús Castaño López, doña M.^a de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal Vox; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López, y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024.

Toma la palabra don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres para manifestar que teniendo en cuenta que serán las últimas actas que se aprobarán estando el actual Sr. Secretario, ya que pronto cambiará el Secretario de la Corporación, quiere hacer constar el agradecimiento por los servicios prestados en estos años a don Bartolomé Buendía Martínez.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, se suma a lo manifestado por el Sr. Martínez-Real.

Seguidamente se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 9 de enero de 2024 siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA QUE VAN DESDE LA N.º 919/2024 HASTA LA 1578/2024.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía desde la n.º 919/2024 hasta la 1578/2024.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, AL OBJETO DE HABILITAR DIVERSAS PARTIDAS DE SUBVENCIONES. [Expediente 893166J](#)

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024:

“En la actualidad, no existen en el presupuesto partidas suficientes para llevar a cabo los proyectos que, año tras año, se vienen reflejando en el plan estratégico de subvenciones.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario continuar con las ayudas al comercio por descuento en el precio para los consumidores, continuar con las ayudas al deporte, a la cultura o el turismo. Tampoco podemos olvidarnos de los colectivos que vienen realizando tareas beneficiosas para el interés general y cuya labor supone una importante “descarga” para la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que como hemos dicho, se hace necesario habilitar partidas suficientes para el ejercicio 2024, y a la vista de que el presupuesto no está elaborado y presentado, consideramos que una forma adecuada de solventar la situación sería llevar a cabo la correspondiente modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

Gracias a la buena situación económica de nuestro Ayuntamiento que cuenta con un remanente de más de 9 millones de euros y a la solidez de su tesorería es perfectamente viable llevar a cabo la presente propuesta que supondría la utilización de 805.629 Euros de ese remanente de tesorería que, como hemos dicho, supera los 9 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMC F 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

Se trata por tanto, de dotar las partidas presupuestarias del capítulo cuatro para poder llevar a cabo las líneas estratégicas

- Políticas Sociales.
- Promoción del Deporte.
- Promoción de la cultura y Festejos.
- Promoción Turística y Museos.
- Agricultura.
- Ayudas Educación y Juventud.
- Comercio y hostelería
- Relaciones Vecinales.
- Movilidad sostenible y transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Ayuntamiento-Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno-Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala de Hacienda a iniciar los trámites para realizar una modificación de créditos, por importe de 682.150 euros de créditos extraordinarios y de 132.979 euros en suplemento de créditos, (total 815.129 Euros) con cargo al remanente líquido de tesorería, a fin de habilitar las partidas de subvenciones (capítulo 4), que se desglosan en los apartados A y B.

A).- Subvenciones sujetas a bases reguladoras

CONCEPTO		IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL
Subvenciones dirigidas a reducir el precio apagar por los consumidores para el fomento del consumo en el pequeño y mediano comercio , hostelería y actividades económicas.	CE	150.000 €	150.000 €
Subvenciones con destino a las Asociaciones de Vecinos para actividades culturales, lúdicas, deportivas y fiestas de los barrios.	CE	13.000 €	13.000 €
Transporte universitario y ciclos formativos	CE	35.000 €	35.000 €
Actividades extraescolares y de conciliación de la vida laboral y familiar.	CE	25.000 €	25.000 €
Transporte escolar IES "Los Albares"	SC	2.000 €	10.000 €
Ayudas a asociaciones y entidades sin animo de lucro para el fomento de actividades culturales.	CE	7.000 €	7.000 €
Ayudas de urgente necesidad.	SC	100.000 €	240.479 €
Ayudas a asociaciones y clubes deportivos.	CE	100.000 €	100.000 €
Becas para deportistas ciezanos.	CE	18.000 €	18.000 €
Ayudas destinadas a asociaciones y clubes para la	CE	38.000 €	38.000 €



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR
Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

CONCEPTO		IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL
organización de competiciones, pruebas y eventos deportivos.			

B).- Subvenciones Nominativas.

CONCEPTO		IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL
Cáritas Diocesana para el mantenimiento del centro de atención “La Casica”.	CE	8.500 €	8.500 €
Cruz Roja para financiación parcial de gastos de alquiler, mantenimiento del local y desarrollo de su actividad.	CE	28.000 €	28.000 €
Asociación Española contra el Cáncer para la realización del “Taller bordados en Hilo de Oro”.	CE	1.700 €	1.700 €
Refugio de San José y San Enrique para cubrir las necesidades con carácter de urgencia de ingresos de personas sin residencia y servicio de comedor.	SC	4.479 €	50.000 €
Fundación Los Albares para financiación del programa “Descubriéndose a sí mismo”.	CE	14.000 €	14.000 €
“Tocaos del Ala” para el programa de atención social a personas con discapacidad.	CE	14.000 €	14.000 €
ACIFAD para realización del proyecto de apoyo a familias que tienen a su cargo enfermos de alzheimer y otras demencias. Financiación parcial de gastos de alquiler y mantenimiento del local y comunicaciones.	CE	14.000 €	14.000 €
AFEMCE para el desarrollo del proyecto de intervención psicosocial infanto-juvenil “CLIK” para promoción de autonomía personal de niños y jóvenes con enfermedad mental.	CE	14.000 €	14.000 €
ASCOPAS para el proyecto de fomento asociativo para personas con discapacidad.	CE	14.000 €	14.000 €
Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Cieza para desarrollo del proyecto “Ayuda Humanitaria”.	CE	1.450 €	1.450 €
AEPISMI para el desarrollo y mantenimiento de diferentes talleres y actividades para niños	CE	7.500 €	7.500 €



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

CONCEPTO		IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL
con dificultades en aspectos sociales , de relación y lúdicos que precisan de atención complementaria para la mejora de su calidad de vida y el fomento de sus habilidades.			
ADIFAN para el mantenimiento de talleres y actividades para niños con dificultades que necesitan atención complementaria.	CE	7.500 €	7.500 €
FAMDIF para el desarrollo de acciones dirigidas a la consecución de la plena integración social y laboral en la Región de Murcia.	CE	4.000 €	4.000 €
Piedras Vivas para el mantenimiento del comedor social	CE	7.000 €	7.000 €
Cáritas Diocesana para el programa de ayudas de urgente necesidad.	CE	62.000 €	62.000 €
OJE para los actos de organización de cabalgata de Reyes Magos y actividades previas.	CE	18.000 €	18.000 €
Asociación Cultural San Bartolome para la realización de actividades culturales a realizar durante todo el año, como ponencias, exposiciones, conciertos, etc.	CE	4.000 €	4.000 €
Asociación de Coros y Danzas de Cieza para la realización del Festival Internacional de Folklore.	CE	15.000 €	15.000 €
Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza (JHP) para el mantenimiento de instalaciones y funcionamiento de la JHP, apertura de la casa museo, desfiles procesionales y actividades propuestas por sus 18 hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, declarada deInterés Turístico Internacional, así como la divulgación de la misma mediante conferencias, actividades y publicidad.	SC	21.000 €	81.000 €
Asociación Cultural San Bartolomé por la realización todo el año de visitas guiadas y teatralizadas para dar a conocer nuestro Patrimonio. Así como la información turística en periodos de máxima asistencia; Semana Santa, Floración, Fiestas del Escudo, Feria, Etc.	SC	1.000 €	3.500 €
Asociación Cultural San Bartolomé para la organización del desfile y recreaciones en	CE	35.000 €	35.000 €



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

CONCEPTO		IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL
Fiestas del Escudo y medio año festero.			
Asociación de Comerciantes de Cieza para el impulso del comercio local mediante publicidad, campañas y actividades on-line, etc.	CE	12.000 €	12.000 €
Club Villa Atalaya Ateneo de la Villa de Cieza, para el mantenimiento del museo del esparto y en la promoción y conservación de la cultura espartera de la ciudad.	CE	5.000 €	5.000 €
COAG - IR para el desarrollo de las actividades de formación difusión y apoyo al sector agrario de Cieza a través de la oficina de atención al agricultor.	SC	4.500 €	27.000 €
Asociación Indicación Geográfica Protegida para la promoción y difusión de la marca/producto "Melocotón de Cieza"	CE	6.000 €	6.000 €
ONCOSPORT NEVER SURRENDER.- Financiación de actividades para la promoción del deporte como terapia en pacientes oncológicos	CE	3.500 €	3.500 €

SEGUNDO.- El Pleno-Ayuntamiento de Cieza, insta al Alcalde para que inicie el expediente de modificación de las Bases de Ejecución a fin de incluir las subvenciones nominativas.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que en la línea de oposición constructiva que va haciendo su grupo, propone que con el remanente se lleve a cabo una modificación de créditos con la finalidad de habilitar las partidas que constan en su propuesta. A continuación, resume algunas de las partidas.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, interviene para decir que el objetivo de Vox es la contención del gasto público. No obstante las partidas de gasto social se pueden aumentar si es necesario. Está de acuerdo con la propuesta del grupo Socialista. Plantea que o se aprueba un nuevo presupuesto o una modificación de créditos. La aprobación del nuevo presupuesto se puede complicar con la nueva situación creada por o que propone que las subvenciones nominativas de gasto social o urgentes, se aprueban ahora y el resto para la aprobación del presupuesto.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, critica que se confunda a la población y se juegue con los números. El dinero que



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

se propone no es de libre disposición. No son diez millones, son menos. La Sra. Ruiz Aniorte, continúa diciendo, que hay una situación difícil. Que entre todos debemos traer una presupuesto por el interés general. Le recuerda al Sr. Castaño que ha tenido en su mesa, desde hace cuatro meses, el borrador de presupuestos. Al Sr. Martínez-Real se lo hará llegar en breve.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que su propuesta es viable. En cualquier caso hay dinero suficiente para llevar a acabo esta propuesta. La situación económica es buenísima. Hay diez millones de remanentes. Crítica que no propongan algo, solo dicen no sin ninguna explicación. Les pide al grupo municipal Popular que si no está de acuerdo con esta propuesta que traigan otra alternativa.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, le contesta a la Sra. Ruiz Aniorte que han realizado un presupuesto como si tuvieran mayoría absoluta. A continuación, relata algunas diferencias que han tenido en cuanto a la elaboración de los presupuestos.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, propone sentarse a estudiar los presupuestos y llegar al consenso. Insiste que la modificación presupuetaria solo afecta al capítulo 4, Premios, becas y subvenciones y su grupo entiende que se debe tratar de manera global el presupuesto.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que no es una propuesta del capítulo 4. Solo habla de 800.000 €, que los colectivos no pueden esperar, que ya están haciendo actividades en estos meses. Que se apruebe esto no significa que decaigan las otras propuestas que lleven en los presupuestos.

Por el Sr. Presidente se acuerda un receso de 3 minutos.

Finalizado el receso y reanudada la sesión con los mismos asistentes del inicio, se somete a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos) y Vox (3 votos); y la abstención del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Expediente 892454W

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

“El Día Internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre los avances conseguidos y los desafíos que aún quedan por superar para lograr una sociedad plenamente igualitaria entre mujeres y hombres. Como principio fundamental de los derechos humanos, la igualdad debe ser promovida y protegida en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Asimismo, es responsabilidad de todos los partidos políticos contribuir al diseño y aplicación de políticas que promuevan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que trasciendan las líneas partidistas y se enfoquen en soluciones prácticas y justas.

Al unir fuerzas para construir la igualdad entre mujeres y hombres, construimos puentes en lugar de barreras. Esto implica reconocer que la lucha por la igualdad no pertenece a un solo grupo, sino que es una causa conjunta, que requiere la colaboración de todas las personas comprometidas con un futuro más justo.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto como la defensa de la Igualdad ha generado enfrentamientos y divisiones en lugar de promover un diálogo constructivo y un consenso amplio.

Las políticas feministas implementadas por la izquierda en los últimos años en España se han focalizado en medidas simbólicas en lugar de abordar de manera integral las problemáticas reales que afectan a las mujeres, como la brecha salarial o la conciliación laboral, entre otras.

La gestión del Gobierno de Pedro Sánchez en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, con la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, más conocida como la “ley del solo sí es sí”, generó una crisis social e institucional con consecuencias irreparables. Su aplicación supuso la rebaja de miles de condenas a abusadores y agresores sexuales, así como la excarcelación de cientos de condenados por delitos sexuales.

La intervención decidida y efectiva del Partido Popular permitió poner fin a las consecuencias humillantes derivadas de esta desafortunada ley, demostrando un compromiso firme con la protección de las mujeres.

Los gobiernos del Partido Popular siempre han demostrado un compromiso consistente y sin fisuras por la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando medidas concretas para reducir la brecha salarial y facilitar la conciliación laboral y familiar; reconociendo y valorando la libre elección de hombres y mujeres de su proyecto de vida; reforzando las acciones para prevenir y erradicar la violencia de género, mediante políticas basadas en la protección, apoyo a las víctimas y la sensibilización; y el impulso de programas educativos que promueven la igualdad



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

desde la base, fomentando valores de respeto y equidad en las nuevas generaciones.

Convencidos de que el 8 de marzo debe buscar el consenso y la unidad de acción para diseñar políticas inclusivas y efectivas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cieza presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de Región de Murcia a:

1. Priorizar medidas concretas y efectivas para mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
2. Poner en marcha un plan contra el desempleo femenino con acciones específicas para las mujeres con discapacidad o con mayores dificultades para acceder al empleo.
3. Que, en colaboración con el Gobierno de Nación, se impulsen políticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.
4. Que, en colaboración con el Gobierno de Nación, se apueste por planes de igualdad en las empresas, que incidan en medidas que favorezcan la igualdad en el momento de la paternidad/maternidad de los empleados, especialmente durante los primeros años de vida de los hijos.

Instar al Gobierno de la Nación a:

5. El diseño y aplicación de una verdadera política de Estado para eliminar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, dotando de más medios y recursos a los agentes que intervienen en la protección y el acompañamiento de las víctimas.”

Por el grupo municipal Vox se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Ante la proximidad del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que se han conseguido para el bienestar de las mujeres en España en los últimos años, lejos de las consignas ideológicas que han tratado de colonizar y utilizar interesadamente este día.

Empezando por lo más básico, la seguridad y la propia vida, las políticas del gobierno liderado por Pedro Sánchez y Yolanda Díaz han perjudicado gravemente a las mujeres en este ámbito. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

parejas o exparejas, el dato más alto desde 2015.

Lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias -20.000 millones en inversiones del gobierno en políticas de igualdad hasta 2025-, en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales no han tenido efecto positivo alguno en la seguridad y la protección de la salud de las mujeres. Especialmente su gran herramienta legislativa prevista para proteger a las mujeres, la conocida como Ley del Sí es Sí, que resultó en la excarcelación, hasta el día de hoy, de 126 violadores, pederastas y criminales sexuales, y la rebaja de penas a 1.233.

Por otra parte, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas antes que asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo tutela de la Administración. Así sucedió en casos como las menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y Baleares, abandonadas por gobiernos del Partido Socialista que prefirieron protegerse a sí mismos a protegerlas a ellas y denunciar y atajar situaciones de abusos sistemáticos y conocidos.

Entre todas las actuaciones de este gobierno que han afectado a la tranquilidad y seguridad de las mujeres, destacan tristemente los efectos de las políticas de efecto llamada a la inmigración ilegal que, junto con la falta de medios para nuestras FCSE y de una legislación dura con la delincuencia, han provocado el aumento brutal de delitos sexuales apenas conocidos en España hasta hace unos años. Según el último informe específico de la Fiscalía, referido a 2022, los delitos sexuales crecieron un 12% respecto al año anterior, especialmente los abusos en grupo, y los delitos de esta índole cometidos por menores se han disparado un 116% en el último lustro.

Respecto al bienestar y la prosperidad de las mujeres, tampoco los 20.000 millones anunciados por el gobierno para políticas de igualdad, incluido el mantenimiento de un ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres. Las asociaciones feministas radicales se han lucrado a costa de fragmentar la sociedad y crear colectivos artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como las denominadas trans, que han acabado perjudicando directamente a grupos como las mujeres, a las que decían proteger.

Las políticas trans, bajo el principio de la autodeterminación de género, difuminan la identidad de las mujeres con consecuencias prácticas como la intromisión de hombres en competiciones deportivas, en concursos de oposición para el acceso a la función pública o en espacios íntimos que tienen que compartir, como vestuarios o baños.

Del mismo modo, se ha abandonado o incluso señalado a aquellas mujeres y hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales y,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

posteriormente, con las nuevas teorías queer. Así, mujeres relevantes que han mostrado con libertad una visión crítica, así como todas esas madres, hermanas o amigas que se niegan a ver a sus familiares, parejas o amigos como sospechosos por el hecho de ser hombres o que incluso han sufrido las consecuencias de denuncias falsas sobre sus allegados, han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Por todo ello, frente a la utilización, difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, exigimos un cambio urgente y contundente en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo VOX del Ayuntamiento de Cieza presenta para su debate y aprobación la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1. Exigimos que se garantice toda la asistencia y apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos, sin importar la identidad sexual con que se autoperceba el agresor, trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales y los perfiles repetidos de los agresores.
2. Exigimos que se identifique a los violadores que han salido en libertad gracias a la “Ley del Sí es Sí”, estableciendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres. Igualmente, se deben demandar responsabilidades a los partidos y las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales sexuales.
3. Exigimos que se aumenten las penas para todos los delincuentes sexuales, contemplando la prisión permanente, así como tomar las medidas necesarias para la expulsión inmediata de cualquier extranjero que cometa un delito sexual.
4. Exigimos que se erradiquen los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.
5. Exigimos que se evite que, en el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.
6. Exigimos, por último, la eliminación del ministerio de Igualdad y de todos los entes, organismos, observatorios y programas de subvenciones a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del mundo rural ante su actual situación de abandono y señalamiento.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

Doña Amparo Encarnación Pino López, concejala del grupo municipal Popular, aclara que no se ha llegado a un acuerdo entre todos los grupos. Propone hacer un receso para llegar a un texto que sea de todos.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, pregunta si esto es una propuesta.

Doña Ana Guirao Sánchez, concejal del grupo municipal Popular, también está de acuerdo con el receso.

Por el Sr. Presidente se acuerda un receso de 3 minutos.

Finalizado el receso y reanudada la sesión con los mismos asistentes del inicio, por el Sr. Presidente se lee el siguiente manifiesto:

“El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

de Estado contra la violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género. Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!"

Sometido a votación el anterior manifiesto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Socialista (8 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Vox (3 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)
PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL 8 DE MARZO. Expediente 890620Y

Por el Sr. Presidente, se propone la retirada del punto, por acuerdo tomado en la Junta de Portavoces.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

Sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REABRIR AL TRÁFICO LA LÍNEA DE FERROCARRIL CARTAGENA-MURCIA-ALBACETE POR CIEZA Y HELLÍN. Expediente 892318F

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024:

“En 1865, Cartagena, Murcia y Albacete quedaron unidas por el ferrocarril, a través de una infraestructura que ha acercado a sus habitantes, y dotado de oportunidades a los pueblos y ciudades por los que transcurre.

A lo largo de más de siglo y medio, millones de personas han recorrido un trayecto vertebrador y disfrutado de una infraestructura fundamental para el desarrollo turístico y económico tanto de la provincia de Albacete como de la Región de Murcia.

Sin embargo, en 2022, esa conexión se cortó de raíz, y fruto de una decisión política sin justificación técnica del Gobierno de España, los trenes dejaron de circular por el corredor que siempre habían utilizado, aislando por vía ferroviaria a multitud de municipios, entre ellos Cieza.

Con esta decisión injusta, han conseguido alejarnos a unos de otros y han atentado contra los principios de movilidad sostenible que establece el Pacto Verde Europeo al no dejarnos otra alternativa que el tránsito por carretera, eliminando oportunidades a más de un millón de personas que vivimos o trabajamos en los municipios del Corredor del Sureste.

Han transcurrido ya dos años, y sigue sin revertirse este nuevo castigo a nuestra tierra, permaneciendo cerrada una infraestructura esencial para el desarrollo económico y la vertebración territorial.

El tren debe servir para acercar personas, generar oportunidades y unir municipios, pero tiene que hacerlo de forma segura y sin dividir pueblos y ciudades, y para ello es irrenunciable contar con una buena integración que elimine cicatrices que existen desde hace demasiado tiempo en lugares como Alcantarilla y Javalí Nuevo.

Además, este cierre no ha servido ni siquiera para modernizar la vía,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

incumpliendo con ello el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 que aprobó el Gobierno de Mariano Rajoy que establecía que el tramo Cartagena-Murcia-Chinchilla debe ser transformado en una vía de altas prestaciones, con ancho internacional(UIC), electrificado y adaptado para prestar servicio de alta velocidad, porque nuestros municipios no merecen menos.

Siempre hemos defendido la incorporación de la línea Cartagena-Murcia-Albacete, pasando por Cieza y Hellín a la Red Transeuropea de Transportes, algo que se ha logrado recientemente con su incorporación a la Extended Core, pero la realidad es que a pesar de que ello implica un compromiso de finalización de la adecuación antes de 2040, no se está haciendo absolutamente nada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno de la nación a:

1. Proceder a la reapertura inmediata de la línea Cartagena-Murcia-Albacete, tal y como se comprometió a hacer antes de 2024.
2. Adoptar la solución definitiva al paso del ferrocarril por Alcantarilla y Javalí Nuevo, volviendo a aprobar el estudio informativo de la variante que se aprobó a tal efecto en 2006, y cuya Declaración de Impacto Ambiental dejó caducar el gobierno de Zapatero.
3. Implantar un servicio ferroviario de calidad que vertebral todos los municipios del eje con al menos 10 circulaciones diarias y disponga de servicios, horarios y tiempos de viaje atractivos, permitiendo acceder a los grandes centros de actividad de Cartagena, Murcia y Albacete posibilitando la conexión fluida entre ellas.
4. Que se inicien de forma inmediata los trámites para convertir la línea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín en una vía de altas prestaciones, electrificada y de alta velocidad de acuerdo con los requisitos de la Extended Core de La Red Transeuropea de Transportes cumpliendo el calendario marcado por la Unión Europea.”

Don Cristo Manuel Lucas García, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, recuerda que hace dos años que la línea está cerrada. Su grupo no se conforma con la reapertura sino también su electrificación y mejora. A continuación, se dirige al grupo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

municipal Popular para señalarle que ya en 2001, el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma, don Ramón Luis Valcárcel, se dejó engañar por el exministro del PP, Francisco Álvarez Cascos, el presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, el de la Comunidad Valenciana, Eduardo Zaplana, y del presidente de la Comunidad de Castilla La Mancha, José Bono, para decidir el trazado del AVE. Valcárcel aceptó que pasara el AVE por Alicante con la condición de que llegara al mismo tiempo a las 4 comunidades. Les reprocha que son los culpables de que el AVE no pase por Cieza y que no haya una línea de cercanías.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que tenemos la única región que no tiene un solo kilómetro de línea electrificada. Recuerda el pacto de enero de 2001, tal y como ha dicho el concejal de Vox. En ese pacto se acordó que la variante de Camarillas se dejaría solo para mercancías. En la plataforma que había se solicitaba que para Cieza hubiera un mínimo de 2 paradas ascendentes y su correspondiente vueltas. Y que la variante de Camarillas se pudiera utilizar para viajeros. En los últimos años el tren de la región de Murcia va a pasar a ser un tren del siglo XXI. La línea de Cartagena a Chinchilla se va a electrificar. Plantea dejar solo el punto 1 y 3 para que su grupo pueda votar a favor.

Don Cristo Manuel Lucas García, concejal del grupo municipal Popular, dice que es importante que Cieza tenga infraestructura de tren del siglo XXI. Y pide que todos los representantes del pleno deberían apoyar la propuesta.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que van a votar a favor de la propuesta.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, hace un resumen de los puntos propuestos y manifiesta que los puntos 1 y 3 están de acuerdo, e incluso el 4, aunque ello ya se está haciendo. También está de acuerdo en votar los 4 puntos si se elimina la exposición de motivos.

Don Cristo Manuel Lucas García, concejal del grupo municipal Popular, propone dejarlo como está la propuesta quitando la segunda parte de la última frase, incluyendo la exposición de motivos. A continuación, dice que el alcalde, Tomás Rubio Carrillo se ha puesto al frente de la representación de los municipios afectados de la región de Murcia por el cierre de la línea ferroviaria Chinchilla Cartagena al tráfico de viajeros.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos) y Vox (3 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

(7º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. Expediente 893897Z

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Coincidiendo la fecha prevista para la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de abril con el Martes de Mona, y dadas las especiales características de dicho día, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de abril, fijada para el día 2, al día 4, jueves, de dicho mes, a la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias del citado órgano.”

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la anterior propuesta siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIAS

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., se presentan los siguientes asuntos:

A) Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023, que arroja el siguiente resultado (**Expediente 890563T**):

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2023 de presupuesto corriente ascienden a 1.780.269,43.-€ y 597.062,58.-€, respectivamente.
- b) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2023 de presupuestos cerrados ascienden a 3.765.762,03.-€ y 6.122,30.-€, respectivamente.
- c) El resultado presupuestario bruto y ajustado queda cifrado en 5.433.390,73.-€ y 3.649.033,44.-€, respectivamente.
- d) Los remanentes de créditos ascienden a 19.065.407,85.-€.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

e) El remanente bruto y líquido de Tesorería queda cifrado en 21.030.921,79.- € y 10.446.219,20.-€, respectivamente.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).

Examinada la anterior resolución, así como el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

B) Propuesta de la Alcaldía en relación con la determinación de los cargos a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial, la dotación económica a los grupos municipales y las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados:

“El artículo 75 de la Ley 7/1985 dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, señalando en su apartado 2 que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

De acuerdo con el artículo 104.1 de la misma Ley el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo ello, al objeto de proveer a la Corporación y a los distintos grupos políticos de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, al Pleno de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

la Corporación elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Fijar como cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial los siguientes:

<u>Cargo</u>	<u>Dedicación</u>
Alcalde – Presidente	Exclusiva (100%)
Primera Teniente de Alcalde	Exclusiva (100%)
Tercero Teniente de Alcalde	Exclusiva (100%)
Cuarta Teniente de Alcalde	Parcial (85%)
Quinta Teniente de Alcalde	Parcial (60%)

SEGUNDO.- Fijar las retribuciones a percibir por los cargos de la Corporación a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial en los siguientes importes:

<u>Cargo</u>	<u>Bruto Anual</u>
Alcalde – Presidente	53.200,00 €
Primera Teniente de Alcalde	42.000,00 €
Tercero Teniente de Alcalde	42.000,00 €
Cuarta Teniente de Alcalde	35.700,00 €
Quinta Teniente de Alcalde	25.200,00 €

Los cargos que se desempeñen con dedicación exclusiva o parcial percibirán las retribuciones anuales antes señaladas repartidas en 14 pagas y en proporción con el tiempo en el que efectivamente desempeñen dichos cargos durante el año. Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Las citadas retribuciones se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje que, en aplicación de la normativa correspondiente, sean incrementadas las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Los anteriores cargos serán desempeñados con la dedicación prevista, con efectos del día 6 de marzo de 2024, previa aceptación de los mismos.

TERCERO.- Fijar los siguientes puestos de trabajo homogéneos denominados “PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLÍTICOS” a proveer mediante personal eventual, con las retribuciones previstas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo y con la dedicación que se indica:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Destino</u>	<u>Dedicación</u>
Personal Eventual Grupos Políticos Alcaldía		100,00 %



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

Personal Eventual Grupos Políticos Grupo Municipal Popular	80,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos Grupo Municipal Socialista	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos Grupo Municipal VOX	100,00 %

CUARTO.- Asignar a los grupos municipales reglamentariamente constituidos en el Ayuntamiento de Cieza una dotación económica anual de 1.600,00 € por grupo municipal, más 20,00 € anuales por cada concejal que integre cada uno de ellos.

QUINTO.- Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de acuerdo con las siguientes cuantías:

- Por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas y Plenos 180 € por asistencia, hasta un máximo de 57 asistencias anuales.

- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local 50 € por asistencia, con un máximo de 4 asistencia mensuales.

Si en un mismo día se celebrarán varias sesiones de un mismo Órgano, a efecto de liquidación de la indemnización, se considerará solo una.

Dichas cantidades serán abonadas mensualmente por las asistencias efectivas comprendidas desde el día 11 del mes anterior hasta el día 10 del mes en el que se efectúe la liquidación.

SEXTO.- Que se tramite el oportuno expediente para la habilitación de los créditos necesarios para la efectividad de los acuerdos anteriores.”

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es desestimada con los votos en contra de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Vox (3 votos); y los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos).

(8º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, pregunta al Sr. Alcalde cuales son los criterios que le han llevado al cambiar el Secretario de la Corporación.

El Sr. Presidente contesta que el Sr. Secretario ha solicitado una prórroga de 1 año. Cuando se jubilara el Secretario es intención de este equipo de gobierno el cubrir esa plaza con un secretario habilitado a nivel nacional. Han habido varias



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

personas que se han ofrecido y se veía necesaria realizar esa transición. La nueva Secretaria se llama Belén y cree que esta transición se puede hacer en este año.

El Sr. Martínez-Real dice que al venir, la nueva Secretaria, en comisión de servicio vendrá con cierto carácter de provisionalidad, y que esa habilitación es solo para municipios de 5.000 habitantes. Le pregunta al Sr. Presidente si conoce ambos aspectos.

El Sr. Presidente contesta que esa habilitación no es exclusivamente para municipios menores de 5.000 habitantes y no es accidental, como si es el caso del Secretario actual. Es cierto que no tiene su plaza aquí. Se mantiene la provisionalidad pero no es accidental.

El Sr. Secretario interviene para manifestar que esa funcionaria no podría obtener, ahora mismo, ese puesto de trabajo en propiedad en este ayuntamiento, puesto que su habilitación es para municipios de menos de 5.000 habitantes. Y por lo tanto, viene con esa provisionalidad como la que él ha estado, puesto que es un nombramiento provisional o comisión de servicio. La comisión de servicio tiene una duración de un año prorrogable por otro. Continúa diciendo que se debería conseguir la ocupación del puesto de Secretario por un habilitado nacional en propiedad.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, pregunta por qué para la feria gastronómica, concretamente, para la venta de entradas en taquilla y tapas se firmó una resolución de precios, y sin embargo, para la venta de entradas on line no se hizo resolución. También pregunta en qué acto administrativo se acordó eso y por esas personas.

Interviene la Sra. Juliá Villa para requerirle la pregunta por escrito y que le contestará.

El Sr. Martínez-Real continúa preguntando sobre cómo se va a controlar la diferencia de precios que existía entre lo dictaminado en la resolución y la venta real en la feria gastronómica, concretamente en la venta de hamburguesas, que se vendía a 7 € cuando en la resolución constaba los precios de 3,5 y 5 €.

La Sra. Juliá Villa contesta que la empresa es responsable y pasará los datos de las ventas.

El Sr. Martínez-Real dice que es el Ayuntamiento el responsable de controlar que los precios se cumplan, según la resolución.

El Sr. Presidente, contesta que todas las empresas cobraban con datáfono y que de esos ingresos será el 20% para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
Secretario General
28/05/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/05/2024

Doña María Jesús López Moreno, dice que en el contrato de la empresa no pone nada de lo que debe pagar. Se puede dar el caso de que la empresa si quiere no paga nada según el contrato.

El Sr. Presidente, contesta que en Saborarte no había ningún tipo de contrato, y reprocha que ants habían tarjetas vip y que él ha pagado de su bolsillo todas las tapas y cervezas que ha tomado.

La Sra. López Moreno dice que en Saborarte había unas tarjeta de protocolo para los patrocinadores y colaboradores del proyecto Floración.

Don Jesús Castaño López, pregunta a la concejala de Hacienda, en calidad de qué fue a una feria de agricultura a Berlín y si la concejala de empleo también les acompañó en ese viaje.

Le contesta la Sra. Ruiz Anierte que ella fue porque el Alcalde se lo dijo y que, supone que pregunta por la funcionaria de empleo, y no por el concejal de empleo. Esta se pagó de su bolsillo el viaje.

Siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP UD9D RMCF 3W2D

Acta pleno 05/03/2024 Ordinario - SEFYCU 3112114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 22